

## Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

Panamá, 16 de junio de 2024

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, la suscrita Ayari Moe Petterson, mujer, panameña, mayor de edad, ingeniera, casada, con cédula de identidad personal No., 8-429-689 vecina de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **STS Panama, S.A** sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, al Folio 240384, con domicilio en el PH Bay Mall, primer piso, oficina 111, Ave. Balboa, Marbella, Bella Vista, teléfono 210-8900 declaro bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016

2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.

3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.

4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de junio de 2025



Ayari Moe Petterson  
Representante Legal Autorizado  
Ced- 8-429-689  
STS PANAMA.S.A.



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)

Panamá, **16 JUN 2025**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S  
Notario Público Primero

④

## SEGURIDAD - TELECOM - SONIDO